



La Secretaría de la Función Pública a través de la
Coordinación General de Ciudadanización y Defensa a
Víctimas de la Corrupción

CONVOCA

A participar en el **COMITÉ REDACTOR** de la Ley General para Personas Alertadoras de la Corrupción para dar seguimiento a la construcción de una propuesta de Ley entre el gobierno federal y sociedad en donde se destaca el papel de la ciudadanía comprometida en el combate a la corrupción, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil que han promovido la defensa de los derechos de las personas alertadoras y los sistemas seguros para alertar.

PRIMERO. - Disposiciones Generales.

Objetivo: Construcción conjunta del proyecto de Ley General para Personas Alertadoras de la Corrupción para ser presentado ante el poder legislativo a finales de enero de 2021. El comité redactor tomará como base las aportaciones sistematizadas de los conversatorios realizados en el marco de la construcción de la ley.

Participantes: Podrá participar la ciudadanía, académicos, representantes del sector empresarial, Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Internacionales y personas servidoras públicas. Para integrar el Comité redactor es necesario contar con el siguiente perfil:

- I. Experiencia profesional mínima comprobable de 2 años trabajando con políticas anticorrupción y mecanismos para combate a la impunidad.
- II. Conocimientos comprobables sobre prácticas internacionales de alertamiento y sistemas de denuncia en diferentes contextos.
- III. Conocimientos comprobables en protección a personas alertadoras de la corrupción.
- IV. Apertura para trabajo en equipo.
- V. Pensamiento analítico y estratégico.
- VI. Aptitud para construcción de consensos.



La ciudadanía podrá participar, aunque no cumpla con los requisitos previstos siempre y cuando remita una carta de exposición de motivos no mayor a media cuartilla (400 a 500 palabras).

SEGUNDO. - Integración del Comité.

El comité se conformará de la siguiente manera:

- I. 2 personas representantes de la ciudadanía (titular y suplente).
- II. 2 personas representantes de Organizaciones Civiles (titular y suplente).
- III. 2 personas representantes de organismos internacionales (titular y suplente).
- IV. 2 representantes del gobierno (titular y suplente).
- V. Será presidido por el Coordinador General de Ciudadanización y Defensa a Víctimas de la Corrupción, lo suplirá la Coordinadora de Acompañamiento a Víctimas y Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
- VI. Secretaría técnica de la Coordinación de Alertadores.

TERCERO. - Registro de participantes:

Las personas aspirantes que reúnan los requisitos deberán enviar una carta de exposición de motivos en la que especifique claramente para que representación se postule y curriculum en un mismo documento en formato pdf (la presentación de curriculum no aplica para ciudadanía). El nombre del archivo debe seguir el siguiente formato (nombre_apellido). En el asunto del mensaje hacer referencia al código ComitéRedactor01. La información deberá de ser enviada a los correos electrónicos:

msalcedo@funcionpublica.gob.mx, asesor54-uorcs@funcionpublica.gob.mx y nadia.piedra@funcionpublica.gob.mx.

La fecha límite para recibir aplicaciones será el 16 de noviembre 2020 a las 24:00 horas.

IMPORTANTE: Solo se registrarán aquellos participantes que cumplan con los requisitos requeridos. No se tomarán en cuenta aplicaciones después de la fecha y hora señaladas.

CUARTO. - Conformación del Comité:

La selección de las personas que fungirán como integrantes del comité redactor dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral PRIMERO. Será un proceso transparente y se publicarán los resultados, así como la



sistematización que se haga para la selección de los integrantes el día 24 de noviembre en la página web de la Secretaría de la Función Pública.

A fin de garantizar la autonomía de representación de la ciudadanía se convocará a una reunión el martes 19 de noviembre con los aspirantes ciudadanos para que puedan definir cómo se llevará a cabo su representación. Esta representación debe quedar definida a más tardar el 23 de noviembre.

Todos los aspirantes que cumplan con los requisitos y no queden seleccionados podrán participar, la forma de su participación se determinará en función de la cantidad de personas interesadas.

Las personas integrantes no recibirán pago alguno por el desempeño de sus funciones.

Se podrá convocar a expertos técnicos para discutir temas para la conformación del proyecto de Ley.

QUINTO. - Publicación de resultados.

El 24 de noviembre se darán a conocer mediante la página de la Secretaría de la Función Pública las personas que formarán parte del Comité. Vía correo electrónico se le hará llegar a la persona participante la notificación de su registro y la agenda de trabajo del comité.

SEXTO. – Responsabilidades del Comité

- I. Conceptualización, coordinación y desarrollo de la Ley General para Personas Alertadoras de la Corrupción bajo el liderazgo de la persona que lo presida.
- II. Generar las estrategias y planes de trabajo para cumplir con las metas y objetivos propuestos.
- III. Desarrollar una interlocución proactiva entre los integrantes a fin de generar acuerdos para la construcción de la ley.
- IV. Presentar una propuesta de Ley General a la Coordinación de Ciudadanización y Defensa a Víctimas de la Corrupción.

El comité realizará sus actividades del 27 de noviembre de 2020 al 29 de enero de 2021 de conformidad con el siguiente calendario:



Calendario de actividades:

| FECHA | CONTEXTO | ACCIONES |
|----------------------------------|--|---|
| 27 noviembre 2020 | Sesión del Comité. | <ul style="list-style-type: none">• Presentación de plan de trabajo, definición de estrategias y diseño de contenidos. |
| 30 noviembre al 4 diciembre 2020 | Redacción primera parte de la ley. | <ul style="list-style-type: none">• Objetivos, alcances, derechos, definiciones, principios, marco legislativo. |
| 7 diciembre 2020 | Sesión del Comité. | <ul style="list-style-type: none">• Entrega de primer insumo. |
| 8 al 15 diciembre 2020 | Redacción de la segunda parte de la ley. | <ul style="list-style-type: none">• Instancias jurídicas, investigadoras, plataforma tecnológica de alerta y seguridad digital. |
| 16 diciembre 2020 | Sesión del Comité | <ul style="list-style-type: none">• Entrega de segundo insumo |
| 11 al 15 enero 2021 | Redacción de la tercera parte | <ul style="list-style-type: none">• Protección y reparación integral a personas alertadoras y víctimas de la corrupción. |
| 19 enero 2021 | Sesión del Comité | <ul style="list-style-type: none">• Entrega del tercer insumo. |
| 22 enero 2021 | Conversatorio: cierre de los trabajos del Comité Redactor. | |
| 29 enero 2021 | Presentación conjunta de la propuesta de Ley al Senado. | |